



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

##### NÚMERO 1

##### EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo  
Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual número 270 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Máximo Lázaro Bueno, contra la empresa Rubicar Tours S.A., Autobuses de Toledo UTE, Fondo de Garantía Salarial Fogasa, Autocares Vilar S.A., Talavera Travel S.L., Viajes el Zamorano S.L. y Autobuses Urbanos de Talavera S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Desestimando la demanda de despido origen de las presentes actuaciones, promovida por Máximo Lázaro Bueno frente a Rubicar Tours S.A. y Autobuses de Toledo UTE, con la intervención de administración concursal y el Fogasa, debo declarar y declaro la procedencia del despido del demandante de fecha 14 de febrero de 2013, declarando a tal fecha extinguida la relación laboral y condenando solidariamente a las empresas demandadas a satisfacer al trabajador la indemnización de 5.999,24 euros, más la cantidad de 834,00 euros, por los quince días de salario correspondiente al período de preaviso incumplido.

Estimando la demanda de reclamación de cantidad, promovida por Máximo Lázaro Bueno frente a Rubicar Tours S.A. y Autobuses de Toledo UTE, con la intervención de administración concursal y el Fogasa, condeno a las codemandadas a satisfacer al trabajador la cantidad de 10.350,33 euros, en concepto de salarios atrasados impagados, incrementados en el interés moratorio del 10 por ciento.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Autocares Vilar S.A., Talavera Travel S.L., Viajes el Zamorano S.L. y Autobuses Urbanos de Talavera S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 27 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-9478